**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bucaramanga, 17 de marzo 2022 | | |
| **Hora de inicio:** | 10:00 a.m. horas | **Hora finalización** | 10:30 a.m. horas |
| **Lugar:** | Oficina Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 | | |

**ACTA No. 0094 – RASES – GADFI – 2.26**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN TÉCNICO Y JURÍDICO AL PROCESO **PN RASES 5 MIC 005 2022,** CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE IMPLANTE COCLEAR UNILATERAL DERECHO MAS REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A USUARIO DE LA POLICIA NACIONAL –UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE DE SANTANDER, CON DIAGNÓSTICO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL CONGENITA."

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
   4.1 Normatividad aplicable
   4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
   4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes.**

En la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el día 17 de marzo 2022 siendo las 10:00 horas, se reunieron el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el Líder del grupo de Contratos, los integrantes del Comité de Adquisiciones el Comité Evaluador asignado para el proceso PN RASES 5 MIC 005 2022 y el suscrito Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente:

**2. Lectura del acta anterior**.
No aplica

**3. Verificación de los compromisos.**

No aplica

**4. Temas a tratar:**

**4.1** Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

**4.2** Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

-Que el día 04 de marzo 2022 se realizó la Publicación de la invitación del presente proceso en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

- Que el día 11 de marzo 2022 a las 06:00 p.m., se realizó el cierre del presente proceso de contratación, presentando oferta únicamente la siguiente entidad:

| ITEM | ENTIDAD | NIT |
|---|---|---|
| 1 | SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA | 900.191.362-4 |

-Que el día 11 de marzo 2022, se realizó la evaluación económica por medio de la plataforma del SECOP II, descargando y evidenciando en el Anexo No. 8 OFERTA ECONOMICA, firmado por el Representante legal de la SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA, que otorga un descuento de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) al precio techo, así:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD | PRECIO TECHO IVA INCLUIDO | VALOR OFERTADO SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA |
|---|---|---|---|---|
| 1. | ·Implante coclear de última tecnología en componente interno que no sea mayor de cinco años<br>·Kit para paciente con procesador retro auricular o de cuerpo de última tecnología y que no sea mayor a cinco años.<br>· Innovaciones tecnológicas en los últimos 5 años (la tecnología del implante debe ser igual o superior al 2018)<br>·Electrodo que preserve las estructuras cocleares residuales<br>· Telemetría del electrodo<br>· Telemetría neural<br>· Telemetría intraoperatoria<br>· Baterías recargables con cargador para cualquier tipo de Procesador<br>·Antena receptora universal<br>· Micrófonos frontales y posteriores<br>·Procesamiento de mejoramiento de la palabra.<br>· Posibilidad recambio a corporal o Retro auricular<br>·Provisión de kit de cirugía<br>·Provisión de elementos para programación clínica,<br>·Computador portátil (procesador portátil)<br>· Protocolos y manuales en español<br>·Servicio técnico postventa<br>·Mantenimiento preventivo y correctivo acorde con la solicitud del líder de Audiología, durante la ejecución del contrato y la garantía del bien, estipulada en el presente anexo para el ítem<br>·Disponibilidad de repuestos | 1 | $ 68.000.000 | $ 67.800.000 |
| | Cirugía implantación de prótesis coclear INCLUYE:<br>· Valoración pre anestésica, honorarios anestesiólogo, derechos de sala clínica de segundo nivel, material de sutura y curación, insumos básicos y descorche de prótesis.<br>· Insumo prótesis.<br>· Soporte intraquirúrgico entrenado en el manejo de equipos.<br>· Motor para fresado intraquirúrgico.<br>· Honorarios medico otólogo y control post quirúrgico<br>· Telemetría Intraquirúrgica por audiología entrenada por casa matriz para implante coclear.<br>· Encendido y programación audiológica inicial más 4 seguimientos en el primer año de implantación por audiología.<br>· Disponibilidad de inventario de repuestos y accesorios para atención de garantías y requerimientos posteriores, con el fin garantizar continuidad en el tratamiento.<br>Posibilidad de procesadores para préstamo a usuarios que estén dentro del periodo de garantía, evitando que se afecte su calidad de vida. | | | |

- Que el día 11 de marzo 2022 mediante correo electrónico se dio traslado, al comité evaluador técnico y jurídico de la oferta presentada por la entidad SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA

- Que mediante oficio GS-2022-003518 RASES-ASJUR 3.1 de fecha 15 de Marzo 2022, el comité Jurídico, procede habilitar al oferente SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA, "*De conformidad a lo anterior se habilita al oferente por cumplir con las condiciones señaladas en la invitación pública*"

- Que mediante oficio GS-2022-025424-DENOR de fecha 14 de Marzo 2022, el comité Técnico emite evaluación al oferente SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA, manifestando lo siguiente: "*verificando la oferta por el oferente MAYRON DARIO AREVALO QUINTERO, quien obrando en calidad de representante legal de SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA SA, se considera que la oferta CUMPLE TECNICAMENTE con los requisitos solicitados en la invitación publica del proceso PN RASES 5 MIC 005 2022*"

- Que el día 15 de marzo 2022 mediante la opción de informes de proceso de selección y mensaje público en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación realizada a la entidad SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA, dando un día hábil para observaciones.

- Que el día 17 de marzo 2022, se revisa la opción de mensaje en la plataforma del SECOP II del proceso **PN RASES 5 MIC 005 2022**, **no encontrando observaciones a las evaluaciones realizadas.**

Una vez presentado los informes de verificación por parte del Comité evaluador, mediante comunicaciones oficiales No. GS-2022-003518 RASES-ASJUR 3.1, GS-2022-025424-DENOR, se verifica y analiza por el Jefe del Grupo Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos, donde se obtiene como resultado la habilitación de la Entidad **SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA**, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, y se recomienda se acepte la oferta presentada.

**a) CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta el informe de evaluación y la recomendación presentada por parte del Jefe del Grupo Administrativo y el Líder del Grupo de Contratos; el señor Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, acepta la oferta y aprueba que se publique el informe de evaluación en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, se publicará durante el término de un (1) día hábil el informe consolidado de evaluación a la oferta presentada por la Entidad **SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGÍA PLASTICA DE CÚCUTA SA**, para que dicha entidad presente observaciones al mismo.

**NOTA**: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

**IT. JOHN JAIRO ACOSTA CELY**
Analista de Contratos

**CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA**
Líder Grupo Contratos

**CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS**
Jefe Grupo Administrativo

**Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Elaboro: IT. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de Contratos

Reviso: PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Abogada RASES No. 5

Fecha de elaboración: 17/03/2022
Ubicación: C:\Users\john.acosta\Desktop\INFORMACION ACOSTA\CONTRATOS 2022\IMPLANTE COCLEAR CUCUTA

Avenida 61 N° 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
**secsa.contratos@gmail.com**
**www.policia.gov.co**